



Asamblea General

Distr. general
2 de febrero de 2006

Sexagésimo período de sesiones
Tema 73 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 14 de noviembre de 2005

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/60/L.18 y Add.1)]

60/13. Fortalecimiento de las actividades de socorro de emergencia, rehabilitación, reconstrucción y prevención tras el desastre provocado por el terremoto del Asia meridional – Pakistán

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 46/182, de 19 de diciembre de 1991, 57/152, de 16 de diciembre de 2002, 57/256, de 20 de diciembre de 2002, 58/25, de 5 de diciembre de 2003, 58/214 y 58/215, de 23 de diciembre de 2003, 59/212, de 20 de diciembre de 2004, 59/231 y 59/233, de 22 de diciembre de 2004, y 59/279, de 19 de enero de 2005,

Expresando su sentido pésame y sinceras condolencias a las víctimas, sus familias y los pueblos del Pakistán, la India, el Afganistán y otras zonas afectadas, que sufrieron enormes pérdidas de vidas y daños socioeconómicos y ambientales como consecuencia del terremoto de gran magnitud que sacudió la región del Asia meridional el 8 de octubre de 2005,

Profundamente alarmada por la situación crítica de los millones de personas que han quedado sin hogar y los innumerables heridos que esperan una respuesta inmediata sumidos en la desesperación y el dolor, situación que se ve agravada por las condiciones climáticas extremas y las dificultades del terreno,

Celebrando la asistencia y las contribuciones de la comunidad internacional, incluidos los gobiernos, las organizaciones internacionales, la sociedad civil y el sector privado, a las actividades de socorro y rehabilitación, que ponen de manifiesto el espíritu de solidaridad y cooperación internacionales para hacer frente y solventar con éxito los desafíos planteados por el desastre y, en este contexto, reconociendo también el papel asumido por el pueblo y el Gobierno del Pakistán,

Acogiendo con beneplácito el llamamiento de emergencia de 2005 en relación con el terremoto del Asia meridional que hicieron las Naciones Unidas el 11 de octubre de 2005 y el tenaz empeño del Secretario General en que se intensifiquen las actividades mundiales de socorro para atender a las necesidades imperiosas e inmediatas de los afectados,

Acogiendo con beneplácito también que las Naciones Unidas convocaran a los donantes a una reunión ministerial de alto nivel en Ginebra el 26 de octubre de 2005

para generar más asistencia de socorro y apoyo a las actividades de recuperación tras el desastre,

Subrayando la necesidad de que se incorporen métodos de reducción de riesgos en las políticas de desarrollo y los programas de recuperación, como se establece en el Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015¹,

Recordando la necesidad de mantener el compromiso de ayudar a los países afectados y sus pueblos, en particular a los grupos más vulnerables, para que se recuperen plenamente de los efectos catastróficos y traumáticos del desastre, incluso en las tareas de rehabilitación y reconstrucción a mediano y a largo plazo, y acogiendo con satisfacción las medidas anunciadas por el Gobierno del Pakistán y los organismos internacionales al respecto,

Destacando la importancia de la cooperación internacional en apoyo de los esfuerzos de los países afectados para hacer frente a los desastres y peligros naturales en todas las etapas, incluidas la prevención, la preparación, la mitigación, la recuperación y la reconstrucción, así como en el fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los países afectados,

1. *Expresa sus condolencias* a las personas afectadas por el terremoto del Asia meridional;

2. *Destaca* la necesidad de poner un empeño especial en ayudar a la población afectada, sobre todo a los huérfanos y las viudas, a superar las secuelas físicas y psicológicas y en prestar asistencia médica inmediata, particularmente en lo que respecta a la vacunación infantil y la rehabilitación a largo plazo;

3. *Destaca también* la necesidad de que no decaiga la atención de la comunidad internacional una vez superada la presente etapa del socorro de emergencia, a fin de que se mantenga la voluntad política de apoyar las tareas de rehabilitación, reconstrucción y reducción de riesgos a mediano y a largo plazo bajo el liderazgo del Gobierno del Pakistán y otros Estados afectados a todos los niveles;

4. *Acoge complacida* la eficaz cooperación existente entre las autoridades del Pakistán y los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, los países donantes, las instituciones financieras regionales e internacionales, las organizaciones internacionales pertinentes y la sociedad civil en la coordinación y prestación del socorro de emergencia, y subraya la necesidad de que éstas prosigan durante las operaciones de socorro en curso y las labores de rehabilitación y reconstrucción, de manera que se reduzca la vulnerabilidad frente a futuros peligros naturales;

5. *Alienta* a la comunidad internacional, en particular a los países donantes, las instituciones financieras internacionales y las organizaciones internacionales competentes, así como al sector privado y la sociedad civil, a que hagan efectivas sus promesas sin demora y a que sigan aportando los fondos y la asistencia necesarios para respaldar las tareas de rehabilitación y reconstrucción;

6. *Pide* al Secretario General que nombre a un enviado especial que, entre otras tareas, procure mantener la voluntad política de la comunidad internacional para apoyar las labores de rehabilitación, reconstrucción y reducción de riesgos a mediano y a largo plazo;

¹Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres (A/CONF.206/6, cap.I, resolución 2).

7. *Pide también* al Secretario General que continúe estudiando formas de seguir reforzando la capacidad de respuesta rápida de la comunidad internacional para llevar a cabo actividades de socorro humanitario inmediato, tomando como base las iniciativas y los arreglos existentes;

8. *Invita* al Banco Mundial y al Banco Asiático de Desarrollo a que, en colaboración con los países donantes, otras instituciones financieras internacionales y regionales y las Naciones Unidas, movilicen a los miembros de la comunidad internacional, incluidos los países afectados, para que hagan frente a las necesidades de rehabilitación y reconstrucción a mediano y a largo plazo de las zonas afectadas;

9. *Acoge con beneplácito* la propuesta de que el 19 de noviembre de 2005 se celebre en Islamabad una conferencia sobre la reconstrucción con objeto de recabar asistencia y lograr compromisos para las etapas de rehabilitación y reconstrucción a largo plazo de las zonas afectadas por el desastre;

10. *Pide* al Secretario General que le presente, en su sexagésimo primer período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2006, un informe sobre la aplicación de la presente resolución, en relación con el tema titulado “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial”.

*52ª sesión plenaria
14 de noviembre de 2005*